

## ***Competitividad en la Economía Global***

### **J.J. Llach:**

Las ciudades que a lo largo de la historia pudieron acumular un mayor capital humano pudieron generar un crecimiento importante y un desarrollo autónomo.

En Argentina existen alrededor de 80 ciudades que sin ser capitales o poseedoras de recursos fundamentales presentan un desarrollo importante.

La contracara de este redescubrimiento es la exclusión asociada a este fenómeno: las actividades económicas más importantes son atraídas por las ciudades más interesantes para vivir uniéndose a ellas la mayor proporción de capital humano, marginando así grandes espacios urbanos.

Para optimizar este crecimiento es precisa la realización de un nuevo contrato fiscal federal que esté rediseñado sobre las bases que permitan devolver poderes a la comunidad (Provincias y Municipios).

Se debe regresar al principio de la "separación de fuentes" (tres niveles de recaudación: impuestos nacionales, provinciales y municipales), de esta manera la persona sabe a quien tributa y permite un mayor nivel de rendición de cuentas.

Tanto el IVA como el impuesto a los ingresos brutos perjudica la competitividad y la correspondencia fiscal por su componente fuertemente distorsivo.

El incentivo central del sistema propuesto es gastar solamente a partir de lo que se recauda. Como las provincias tienen situaciones distintas la propuesta incluye un fondo de equidad regional que se encargue de redistribuir parte de la riqueza entre las provincias más pobres.

La formación de recursos humanos, la educación y la salud son fundamentales y complementan la propuesta. Una parte importante de los recursos fiscales deben orientarse hacia esta formación.

Si esto último no se hace, se acentuará la marginalización y la dualidad.

La prioridad es asignar la mayor cantidad de recursos posibles a la educación básica. Para la educación superior la propuesta es que los municipios o provincias las administren para que los ciudadanos decidan el régimen de financiamiento.

### **B. Nofal:**

En la relación entre economía y geografía se reconocen dos ámbitos: a) políticas públicas (urbano y regional, capital físico y humano se amortizan en el largo plazo) y b) vecindad geográfica (beneficios dinámicos en el comercio internacional derivados de la localización geográfica).

En Argentina existen importantes brechas de ingreso entre distintas regiones, lo que hace difícil mejorar la competitividad en el país.

Coincidiendo con Llach en cuanto a la reforma tributaria añade que en un régimen de tipo de cambio fijo como el actual el único grado de libertad que existe es la reforma tributaria.

La dificultad principal de la reforma tributaria consiste en el costo de aprendizaje.

El impuesto a las ganancias debe tener incentivos por la reinversión de las mismas y debe penalizar su distribución como se hace en Chile focalizándolo en las multinacionales.

Proyecto de ley de desarrollo regional: subsidio a la contratación de empleo, destinado a las provincias más pobres del país, que no discrimina por sectores y que no pide como requisito invertir en bienes de capital.

Ha que ampliar en MERCOSUR, las reformas tributarias deben ser integradas existiendo un criterio común.

Redefinir el rol de la Ciudad de Buenos Aires en el MERCOSUR con el propósito de transformarse en la capital de ferias y exposiciones regionales. Para lograrlo se debe invertir en infraestructura.

### **A. Bocco**

Con un Estado débil como el Argentino el IVA genera a) evasión, b) elusión, c) fraude y d) mora ya que no existe costos para estas acciones, potenciando tremendas inquietudes.

Es importante plantear un sistema de administración tributaria porque sin él el Estado no puede recaudar eficientemente y las propuestas se transforman en meros ejercicios teóricos. Hay que complementar los mecanismos con las instituciones.

Cuatro elementos fundamentales: 1) desarrollo de la inteligencia fiscal que permita detectar focos de evasión, 2) inversión en tecnología informática específica que facilite el cruzamiento de datos, 3) mayor calificación de recursos humanos para aumentar la eficiencia y 4) cambiar el concepto de contribuyente por el de cliente tributario (cada "cliente" tiene un oficial que se encarga de seguir su cumplimiento tributario).

Falta acción política para la implementación de estas cuestiones.

J. Remes Lenicov:

Existe una relación estable entre la Nación, las provincias y los municipios.

En 1973 a través de la ley 20221 la Provincia de Bs. As. Percibía el 28.5% de la coparticipación.

Alfonsín redujo esa percepción al 19%, acuerdo que se consolidó a fines de los '80 con la gobernación de Cafiero.

En los '90 existieron pactos federales que otorgaron una mayor parte de los fondos a la Nación.

En 1992 la Provincia de Bs. As. es discriminada ya que percibe solo el 23% de la coparticipación cuando posee el 40% de la población.

En la reforma constitucional de 1994 se acordó la reforma de la coparticipación para 1996 pero nunca se realizó.

Los motivos económicos que la impidieron son: 1) confrontaciones entre Nación y provincias, 2) las provincias grandes otorgaron recursos para las provincias mas pobres pero no están conformes con los límites de ese mecanismo, 3) Buenos Aires otorga al fondo de coparticipación mas de los que recibe, 4) las provincias chicas están cómodas con el statu quo, es decir, no quieren recaudar, 5) existencia de subsidios para la Ciudad de Buenos Aires.

En el contexto actual es difícil salir del corto plazo y pensar en un tema estratégico de largo plazo como lo es el de la reforma tributaria.

La reforma del Estado no se hace a pesar de que hay consenso de su mal funcionamiento, ya que a muchas personas le conviene el desorden existente (profesionales, contratistas, empresas de servicios, funcionarios y empleados estatales).